

Anexo 2, Artículo 7 de la Reglamentación

**STOCK DE DEUDA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA PROVINCIAL
AL 30-06-15**

"-en miles de pesos-

PRESTAMISTA	MONEDA	MONTO	SERVICIOS DEL PERIODO	
			AMORTIZACION	INTERES
GOBIERNO NACIONAL				
-TESORO NACIONAL ESTADO NACIONAL (BID 830 OC-AR Y BID 932 SF-AR)	U\$\$	217.311	6.762	7.668
-FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL	\$	45.424	2.266	441
-OTROS FONDOS FIDUCIARIOS				
-FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO				
BID 940 OC-AR	U\$\$	10.645		
BID V (1)	U\$\$	1.321	1.089	271
BIRF 7385 AR	U\$\$	166.085	13.761	1.084
-FINANCIAMIENTO POR CONVENIOS BILATERALES INTERNACIONALES				
-OTROS				
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS				
-ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS REGIDAS POR B.C.R.A.				
-ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS NO REGIDAS POR B.C.R.A.				
DEUDA CONSOLIDADA				
TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES				
-TITULOS PUBLICOS LOCALES BONOS SERIE 2498	\$	552	49	6
-TITULOS PUBLICOS INTERNACIONALES (LEY EXTRANJERA) BANK OF NEW YORK (2)	U\$\$	77.042		
GARANTIA Y/O AVALES				
BID VI (MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ)	U\$\$	30.614		459
OTROS				
JOSE V. FENOGLIO Y ROBERTO A. MARELLI (3)	\$	127		
TOTAL DEUDA PUBLICA PROVINCIAL		549.121	23.927	9.929

DEUDA FLOTANTE				
-PERSONAL	\$	18.928		
-PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	\$	190.051		
-TRANSFERENCIAS	\$			
-OTROS	\$	116.728		
-FINANCIERA	\$	19.691		

NOTAS:

Se toma la cotización del dólar al 30-06-15: \$ 9,088

Para el cálculo de la deuda se ha tenido en cuenta el saldo de capital. No se consideran los intereses a vencer. Tampoco los intereses vencidos y no pagados, no capitalizables, que se consideran como deuda flotante según criterio adoptado por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

(1) Según información recibida de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero.

(2) Corresponde al Bono de Santiago del Estero.

(3) Por cesión de Maco S.A. y El Paraíso S.A. Corresponde a deuda vencida e impaga.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS

STOCK DE DEUDA AL 30-06-15

ACREEDOR	ACTO ADMINISTRATIVO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	VENCIMIENTOS	PLAZO DE AMORTIZACION	TASA DE INTERES	GARANTIA	AFECTACION COP. FEDERAL
JOSE F. FENOGLIO Y ROBERTO A. MARELLI (1)	ESCRITURA N° 398/03	\$	686.460,00	DIA 15 DE CADA MES	15/05/2004	C. AHORRO COMUN B.C.R.A.	COP. FED.	0,15%
JOSE F. FENOGLIO Y ROBERTO A. MARELLI (2)	ESCRITURA N° 397/03	\$	686.460,00	DIA 15 DE CADA MES	15/05/2004	C. AHORRO COMUN B.C.R.A.	COP. FED.	0,15%
BID 940 OC-AR (3)	LEY N° 6374/97	U\$S	2.973.300,00	FEBRERO Y AGOSTO DE C/AÑO	FEB./22	PJE. ANUAL FIJADO PERIODICAMENTE POR EL BANCO DE ACUERDO A SU POLITICA SOBRE TASAS DE INTERES	COP. FED.	(x)
BID V	CONVENIO NACION-PROVINCIA	U\$S	14.535.487,20	31/03,30/06,30/09 Y 31/12 C/AÑO	2016	VARIABLE	COP. FED.	
BID VI	LEY N° 6.259/95 CONVENIO NACION-PROVINCIA	U\$S	2.685.628,20	31/03,30/06,30/09 Y 31/12 C/AÑO	2025	VARIABLE	COP. FED.	(x)
BANK OF NEW YORK SERIE 4	LEY N° 6376/97 Y DTOS. S.B. N° 1297/97 Y 225/98	U\$S	12.000.000,00	24/02 Y 24/08 DE C/AÑO	24/08/2008	11,75 % ANUAL	COP. FED.	10%
SERIE 5 (condiciones originales)	LEY N° 6376/97 Y DTOS. S.B. N° 1297/97 Y 225/98	U\$S	108.000.000,00	16/06 Y 16/12 DE C/AÑO	16/06/2016	15,875 % ANUAL	COP. FED.	10%
BOCON - SERIE 2498	LEY N° 6546	\$	2.000.000,00	120 CUOTAS MENSUALES	Ene./18	TASA DE INTERES PROMEDIO DE CAJA DE AHORRO COMUN QUE PUBLIQUE EL B.C.R.A.	COP. FED.	
BID 830 OC-AR Y BID 932 SF-AR (PRODISM)	LEY N° 6224/95	U\$S	16.984.614,00	05/06 Y 05/12 DE C/AÑO	Jun./20	LA QUE RESULTA DEL CALCULO PREVISTO EN EL REGLAMENTO VARIABLE	COP. FED.	(x)
FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL	LEY N° 6974/09	\$	40.000.000,00	DIA 23 DE CADA MES	Feb./19	TASA DE LAS NOTAS DEL TESORO DE LOS E.E.U.U. A 10 AÑOS MAS 3,30 % ANUAL (330 PUNTOS BASICOS) O LA TASA LIBOR DE 360 DIAS MAS 3,30 % ANUAL (330 PUNTOS BASICOS), DE LAS DOS LA MAYOR	COP. FED.	
BIRF 7385 AR	LEY N° 7024/11	U\$S	HASTA 35.000.000,00	10/04 Y 10/10 DE C/AÑO	Abr./21	TASA VARIABLE LIBOR SOBRE SALDOS DEUDORES DIARIOS DE LOS PRESTAMOS	COP. FED.	(x)

NOTAS:

- (x) HASTA EL IMPORTE DE LA CUOTA.
- (1) CEDIDO POR MACO S.A.
- (2) CEDIDO EL PARAISO S.A.
- (3) EL MONTO ORIGINAL CORRESPONDE AL MONTO ASIGNADO.